



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 1204 /

COPIAPO, 4 DIC 2009

VISTOS: Estos antecedentes; lo establecido en el artículo 159 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería; artículo 79° del D.L. N° 1.094 de 1975; artículo 2° letra g) de la Ley N° 19.175; Circular N° 0038, de 04.05.92, y Circular N° 2070, de 31.05.95, ambas del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 42, de 15.01.2009, de esta Intendencia Regional; recurso de reconsideración de fecha 25.11.2009; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 42, de 15.01.2009, de esta Intendencia Regional, que sancionó al extranjero ciudadano chileno **Héctor Omar MEDALLA MEDALLA**, con una multa en dinero ascendente a \$ 70.000.- (setenta mil pesos)

b) Que en el escrito de fecha 25.11.2009 don **Héctor Omar MEDALLA MEDALLA**, adjunta nuevos antecedentes que demuestran el error en que se fundó la Resolución Exenta N° 42, de 15.01.2009, de esta Intendencia Regional, al sólo considerar las circunstancias aportadas por el Informe Policial N° 12, de 08.01.2009, de la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó.

c) Que del análisis de los nuevos antecedentes , queda en claro que don **Héctor Omar MEDALLA MEDALLA** no ha cometido infracción alguna.

RESUELVO:

1.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 42, de 15.01.2009, de esta Intendencia Regional, que sancionaba al ciudadano chileno **Héctor Omar MEDALLA MEDALLA** con una multa de \$ 70.000.- (setenta mil pesos).

2.- **NOTIFÍQUESE** al ciudadano chileno **Héctor Omar MEDALLA MEDALLA**.

ID. DOC.
7831785

3.- **COMUNÍQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó; y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.


PATRICIO MEDINA CARDENAS
ASESOR JURIDICO




VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CARDENAS
ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Copiapó
 - Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó
 - Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
 - Interesado (a)
 - Archivo Extranjería
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- VIC/PMC/mabt